



Resolución Directoral *Tarapoto, 09 de Enero del 2020*

VISTO:

El Memorando Nº 011-2020-U.E.-H-II-2-T/D, de fecha 07 de Enero del 2020, emitido por la Dirección de la Unidad Ejecutora Hospital II-2- Tarapoto, mediante el cual **ENCARGA** a la Lic Enf INGRID LIZETB MURRIETA GUERRA las funciones de Responsable de la Estrategia HTA-Diabetes Mellitus del Hospital II-2- Tarapoto;

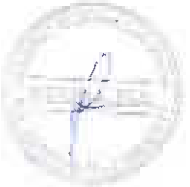
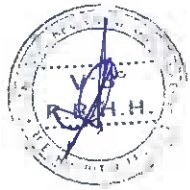
CONSIDERANDO:

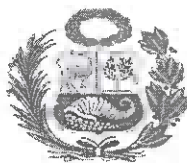
Que, el régimen CAS únicamente se contemplan la figura de la suplencia y tres acciones de desplazamiento: designación, rotación y comisión de servicios, excluyéndose el encargo (figura propia del régimen de la carrera administrativa); sin que la aplicación de dichas figuras, impliquen variación de la remuneración o del plazo señalado en el CAS. El encargo es propio del régimen Decreto Legislativo Nº 276, por lo que su aplicación en otros regímenes, si bien es posible, no necesariamente debe efectuarse bajo las mismas condiciones que en el referido régimen.

Que, es potestad del titular de la entidad la designación de funcionarios públicos en cargos de confianza, en el número de cargos que establezca su respectivo CAP. La designación de funcionarios públicos no requiere de previo concurso público. asumiéndose que el titular deberá realizar una evaluación personal y profesional del candidato a ocupar el cargo de confianza, pues el resultado de sus funciones tendrá incidencia en las acciones de dicho titular. por el contrario, diremos que por lo mismo que no hay concurso público, ya que dicha actividad previa constituye la etapa en la cual se analice el perfil profesional, al mismo tiempo que se verifique la existencia de conflicto de intereses, causal de impedimento o incompatibilidad para acceder al cargo.

Que, por razones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas, mediante Resolución Directoral Nº 001-2019-GRSM/DIRES-SM/DG, de fecha 03 de enero del 2019, mediante el cual se encarga al Titular de la Entidad en el cargo de Director de la Oficina de Gestión de Servicios de salud especializada de alcance Regional - Hospital II- 2- Tarapoto, de la Dirección regional de Salud del Gobierno Regional San Martín, a partir del 04 de enero del 2019;

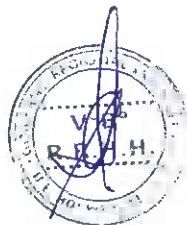
Y, contando con el Visto Bueno de la Oficina de Recursos Humanos y del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora 404-Hospital II-2, Tarapoto; y,





Resolución Directoral

Tarapoto, 09 de Enero del 2020



SE RESUELVE:

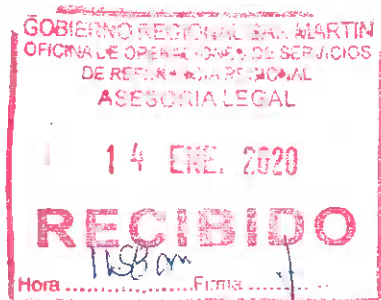
PRIMERO. –ENCARGAR a la Lic Enf INGRID LIZETB MURRIETA GUERRA las funciones de Responsable de la Estrategia HTA-Diabetes Mellitus de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto; a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2020.



SEGUNDO: Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga o contravenga la presente Resolución Directoral.

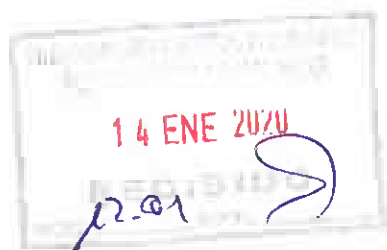
TERCERO: NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a la oficina de Recursos Humanos, al interesado y demás instancias, para acciones y fines que correspondan.

REGISTRASE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO

M.C. Luis Alberto Yalta Ramirez
DIRECTOR



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 - TARAPOTO
Mg. Ingrid Lizetb Murrieta Guerra
CEP. 44741
Responsable Estrat. de Sanitaria HTA y DIABETES